

CONSTANCIA SECRETARIAL: 06-09-2023. A despacho del Señor Juez, que el demandado JEYSON DAVID SANCHEZ CARRERO, recibió la notificación por correo electrónico el 20-06-2023, durante el término de traslado que venció el 07-07-2023 guardó silencio. En memorial recibido el 28-08-2023 se aportó poder de la abogada VIVIANA MARCELA RAMIREZ PIÑEROS.

En escrito del 30-06-2023 la apoderada VIVIANA MARCELA RAMIREZ PIÑEROS y había contestado la demanda a nombre de JEYSON DAVID SÁNCHEZ CARRERO, JUAN CARLOS GALVIS DÍAZ, JORGE DIEGO GALVIS DÍAZ Y JORGE AMIDO CASTAÑO LOPEZ como representante legal de la Cooperativa Unión de Transportadores – UNITRANS.

La COOPERATIVA UNION DE TRANSPORTES- UNITRANS, recibió la notificación por correo electrónico el 13-06-2023, durante el término de traslado que venció el 30-06-2023, contestó la demanda a través de la apoderada VIVIANA MARCELA RAMIREZ PIÑEROS.

LA EQUIDAD DE SEGUROS GENERALES ORGANISMOS COOPERATIVA- LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, recibió la notificación por correo electrónico el 13-06-2023, durante el término de traslado que venció el 30-06-2023, contestó la demanda.

Sírvase proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 2355  
Radicado: 170014003002-2023-00164-00  
Proceso: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL  
EXTRACONTRACUAL

Demandante: CARLOS ALEXIS GÓMEZ RUIZ

Demandados: JEYSON DAVID SANCHEZ CARRERO  
JUAN CARLOS GALVIS DIAZ  
JORGE DIEGO GALVIS DIAZ  
COOPERATIVA UNION DE TRANSPORTES – UNITRANS  
LA EQUIDAD DE SEGUROS GENERALES ORGANISMOS  
COOPERATIVA – LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES

Vista la constancia secretarial que antecede se DISPONE:

1-RECONOCER personería a la abogada VIVIANA MARCELA RAMIREZ PIÑEROS para representar a JEYSON DAVID SÁNCHEZ CARRERO, JUAN CARLOS GALVIS DÍAZ, JORGE DIEGO GALVIS DÍAZ Y JORGE AMIDO CASTAÑO LOPEZ como representante legal de la Cooperativa Unión de Transportadores – UNITRANS, de conformidad con el poder que le fue conferido.

Tener por notificado a JUAN CARLOS GALVIS DÍAZ y JORGE DIEGO GALVIS DÍAZ por conducta concluyente, a partir de la notificación del presente auto.

Se tiene que JEYSON DAVID SÁNCHEZ CARRERO y UNITRANS ya están notificados y en término se contestó la demanda.

2-RECONOCER personería a la abogada MARIA FERNANDA GÓMEZ GARZÓN, para actuar en representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O. C. de conformidad con el poder que le fue conferido. Se tiene que en término se contestó la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 07-09-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario

**Firmado Por:**  
**Luis Fernando Gutierrez Giraldo**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 002**  
**Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29fb79932fff0161913d5fe76ed670ef2de7e3ca6775ac004636e21c2b9a16d5**

Documento generado en 06/09/2023 11:40:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**